

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 29/02/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Cordillera

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 29/02/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
III	TERCER DEPARTAMENTO CORDILLERA		223	129	23	50	425
30	027	Municipalidad de Caacupé	0	0	0	0	0
30	028	Municipalidad de Altos	0	0	0	0	0
30	029	Municipalidad de Arroyos y Esteros	0	0	0	0	0
30	030	Municipalidad de Atyra	0	0	0	0	0
30	031	Municipalidad de Caraguatay	0	0	0	0	0
30	032	Municipalidad de Emboscada	0	0	0	0	0
30	033	Municipalidad de Eusebio Ayala	0	0	0	0	0
30	034	Municipalidad de Isla Pucú	0	0	0	0	0
30	035	Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera	0	0	0	0	0
30	036	Municipalidad de Juan de Mena	0	0	0	0	0
30	037	Municipalidad de Loma Grande	0	0	0	0	0
30	038	Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy	0	0	0	0	0
30	039	Municipalidad de Nueva Colombia	0	0	0	0	0
30	040	Municipalidad de Piribebuy	0	0	0	0	0
30	041	Municipalidad de 1º de Marzo	223	129	23	50	425
30	042	Municipalidad de San Bernardino	0	0	0	0	0
30	043	Municipalidad de Santa Elena	0	0	0	0	0
30	044	Municipalidad de Tobati	0	0	0	0	0
30	045	Municipalidad de Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	Municipalidad de San José Obrero	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6469/2020**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3264/2020**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Cordillera

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
III	TERCER DEPARTAMENTO CORDILLERA		2.678	3.207	150	50	6.085
30	027	Municipalidad de Caacupé	759	434	38		1.231
30	028	Municipalidad de Altos					0
30	029	Municipalidad de Arroyos y Esteros	486	278	24		788
30	030	Municipalidad de Atyra		158			158
30	031	Municipalidad de Caraguatay	135	147	13		295
30	032	Municipalidad de Emboscada		166			166
30	033	Municipalidad de Eusebio Ayala		181			181
30	034	Municipalidad de Isla Pucú		128			128
30	035	Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera		138			138
30	036	Municipalidad de Juan de Mena		124			124
30	037	Municipalidad de Loma Grande		113			113
30	038	Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy					0
30	039	Municipalidad de Nueva Colombia		114			114
30	040	Municipalidad de Piribebuy	521	298	25		844
30	041	Municipalidad de 1° de Marzo	223	253	23	50	549
30	042	Municipalidad de San Bernardino					0
30	043	Municipalidad de Santa Elena		118			118
30	044	Municipalidad de Tobati	554	316	27		897
30	045	Municipalidad de Valenzuela		125			125
30	046	Municipalidad de San José Obrero		116			116

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.